



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1606/ASO/022	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 16 DE JUNIO DE 2017	BOUC: 19 DE JUNIO DE 2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA	
DEPARTAMENTO: ECONOMIA APLICADA VI	
FACULTAD: CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	
ASIGNATURA/S: Fiscalidad Empresarial; Planificación Fiscal Empresarial; Fiscalidad Empresarial	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
GUTIERREZ LOUSA, MANUEL	9.5



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional en el ámbito en que se convoca la plaza (0-5)
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	Experiencia docente en materias relacionadas impartidas por el Departamento (0-3)
7.-	Otra experiencia docente (0-0.5)
8.-	Experiencia investigadora (0-0.5)
9.-	
10.-	Estudios de postgrado (tesis doctoral, cursos de doctorado, organización de cursos y seminarios (0-1)
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.



(3) Solicitud fuera de plazo.

(4) _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 18 de julio de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: José Antonio Rodríguez Ondarza		Firmado: María Martínez Torres	
Firmado: M ^a Carmen Moreno Moreno	Firmado: Valentín Edo Hernández	Firmado: Manuel García Goñi	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

18/07/2017

Firmado: Sección de Personal